

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0857-000-18-0130-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 4. Vivienda planta primera, puerta segunda, tipo B, de la casa sita en Santa Coloma de Gramenet, antes Badalona, calle Milán, 44, 46 y 48; se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baños, aseo, terraza y lavadero. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los servicios comunes, de 95 metros 62 decímetros cuadrados, y útiles de 75 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Oeste, calle Milán; sur, vivienda primero primera; este, caja escalera, patio de luces y vivienda primero tercera; norte, calle Perú; debajo, garaje, planta baja, y encima, vivienda segundo primera. Tiene un valor con respecto al del total inmueble de 12,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 30.276, libro 247, folio 10, finca registral número 13.981.

Tipo de subasta: 8.637.500 pesetas.

Santa Coloma de Gramenet, 23 de febrero de 2000.—El Secretario.—11.968.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 238/76, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don

Miguel Rodríguez Berriel, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Promotora Canarias, Sociedad Anónima», don Manuel Arteaga Suárez de Mendoza, don Francisco Arteaga Suárez de Mendoza, don José L. Arteaga de Mendoza y don Santiago Díaz González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, en dos lotes separados y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados entidad mercantil «Promotora Canarias, Sociedad Anónima»:

1. Treinta y cinco milésimas partes indivisas de la finca siguiente:

Urbana.—Solar en el término municipal de Candelaria, denominada «Los Geranios», que mide 4.865 metros cuadrados. Linda: Al frente o poniente, calle Geranios; a la espalda o nacimiento, calle de Las Arenitas; a la derecha, entrando, solar de don Elias Ramos, y a la izquierda, avenida de Candelaria a las Caletillas. Finca número 5.495, folio 231, libro 67 de Candelaria. A la presente participación le corresponde, en el edificio construido sobre la finca descrita, el pleno dominio de la finca construida por el sótano del edificio «Los Geranios», sito en el término de Candelaria, en Las Caletillas, Plan Parcial de Las Arenitas, con superficie de 230 metros cuadrados, destinado a almacén con los siguientes linderos: Al frente, subsuelo de la calle de los Geranios; a la espalda y derecha, zona común de jardines y piscina, y a la izquierda, núcleo de acceso a edificio. La participación que se asigna en los elementos comunes, beneficios y cargas, es de 3 enteros 50 centésimas por 100.

Valorado en seis millones (6.000.000) de pesetas.

2. Cincuenta milésimas partes indivisas en la misma finca descrita en el punto anterior. A la presente participación le corresponde, en el edificio construido sobre la finca descrita en el punto anterior, el pleno dominio de la finca constituida por la cocina, almacén, cámaras frigoríficas, economato, restaurante del edificio «Los Geranios», sita en el término de Candelaria, en Las Caletillas, Plan Parcial de Las Arenitas, con superficie de 600 metros cuadrados, cubiertos, y con los siguientes linderos: Al frente, muro de contención de la calle y zona de maniobra, que luego se dirá; a la derecha, núcleo de acceso del edificio, y a la izquierda, finca destinada a bar terraza; como anejo le corresponde a dicha finca: a) Un patio de maniobra al frente, para carga y descarga de mercancías, con superficie de 40 metros cuadrados, que linda: Al frente, con la calle; a la espalda, la finca antes dicha a la que este patio es anexo; a la derecha, la misma finca, y a la izquierda, finca destinada a bar terraza. b) El derecho a utilizar como ampliación del bar-restaurante la terraza existente a la espalda del mismo, con superficie de 100 metros cuadrados, que linda: Al frente, con finca a la que este derecho le es anexo; a la espalda, vuelo de zona común; a la derecha, zona de acceso, y a la izquierda, finca destinada a bar terraza. La participación por su cuota en elementos comunes, beneficios y cargas, es de 5 por 100. Valorada en veinticuatro millones (24.000.000) de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, 3, cuarta planta, Palacio de Justicia, Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 23 de mayo de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 6.000.000 de pesetas para la finca número 1 y de 24.000.000 para la finca número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife, número 3784/000/17/0238/76, el 20 por 100 del tipo de remate de cada una de las fincas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario de haber efectuado la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, tan solo por el acreedor ejecutante, no por otros licitadores.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de junio de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 2000, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de febrero de 2000.—El Secretario.—11.724.

SEVILLA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 563/99-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Romero Alonso y doña Natividad Berengeno del Pino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de mayo, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40920000180563/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que